

RDO. 2021- 00206.SECRETARIA. Corozal julio 14 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido, y, la demandante mediante escrito manifiesta que acepta la renuncia y nombra nuevo apoderado.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, julio catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo

Rad. 2021-00206

Demandante FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S

Demandado ISMAEL ENRIQUE PEREZ SIERRA

ASUNTO RENUNCIA DE PODER Y NUEVO APODERADO

Como el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, y la líder de la cartera jurídica de la entidad demandante a su vez presenta escrito donde manifestada que nombra como apoderado al doctor Ederzon Gutiérrez Galván identificado con la C.C. No.91.355.336 y P.T. No.313695.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante doctor NICOLAS DAVID GONZALEZ PEÑUELA identificado con la C.C. No. 1.098.677.356 y T.P. No.249.969, **Entiéndase** separado de este proceso.

Téngase al doctor EDERZON GUTIERREZ GALVAN identificado con la C.C. No. 91.355.336 y T.P. No. 313.695 como nuevo apoderado judicial del demandante entidad FUNDACION MUNDO MUJER COLOMBIA SAS, en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA